CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO LEGAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y AREAS EN DERECHO DE VÍA PARA LOS PROYECTOS DE PUENTES CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PUENTES E INTERVENCIONES ESPECIALES."

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **27 DE MARZO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO LEGAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ÁREAS EN DERECHO DE VIA PARA LOS PROYECTOS DE PUENTES CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PUENTES E INTERVENCIONES ESPECIALES.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Provias Nacional a través de su Unidad Gerencial Puentes e Intervenciones Especiales (UGP).

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objeto contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, para realizar el Servicio Legal de atención de consultas y reclamos de afectados, gestión administrativa en la liberación de interferencias y áreas en derecho de vía para los proyectos de puentes cargo de la unidad gerencial de puentes e intervenciones especiales.

3. FINALIDAD PUBLICA

En la actualidad, las organizaciones necesitan realizar acciones que contribuyan a crear una imagen de ellas atractiva, moderna y atrayente, teniendo en cuenta que nuestra Entidad pertenece al estado es sumamente necesario atender con dinamismo las múltiples solicitaciones de la ciudadanía, autoridades locales y centrales dentro de su ámbito de acción, por lo que se requiere al personal adecuado para brindar asistencia legal al área de gestión de estudios para la revisión de los proyectos asignados a fin de coadyuvar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales en el desarrollo del Programa Nacional de Puentes en la Red Vial Nacional (Meta del POI: Gestión Administrativa 1147).

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **OBJETIVO GENERAL:** realizar la Liberación de las Interferencias y de áreas a ser afectadas para la obtención de la libre disponibilidad de terrenos para los proyectos de Puentes definitivos y Modulares a cargo de Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales.

- **OBJETIVO ESPECIFICO:** Contar con una persona natural o jurídica que realice labores de atención de consultas de los propietarios, posesionarios y las gestiones administrativas con las empresas prestadoras de servicios para realizar las acciones de liberación de interferencia y terrenos para los proyectos de Puentes.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Apoyo a Especialistas desarrollará las siguientes actividades:

a) Actividades

- Coordinar con las empresas prestadoras de servicios a fin de agilizar los trámites de los proyectos de liberación de las interferencias que afectan al normal desarrollo de los proyectos de puentes.
- Organizar reuniones con los afectados por la ejecución de proyecto a fin de que el encargado del Proyecto informe respecto a los trámites y procedimientos administrativos que se tienen que llevar para la compensación económica por las áreas afectadas; así mismo, asistir a las reuniones informativas sobre el proceso de compensación e indemnización de los predios afectados, que realice el Consultor del Estudio Definitivo en coordinación con el personal PACRI de la Sede Central.

JEFE DE GESTION DE ASUNTOS SOCIO AMBIENTAL UGP P.V.N.

Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales

- Atender cordialmente los reclamos, sugerencias y consultas de los afectados, respecto al avance de los trámites para la reposición de sus viviendas, infraestructuras, evaluaciones, pagos de arrendamiento, entre otros, registrando en un cuadro las incidencias suscitadas de ser el caso.
- Informar a los encargados del Proyecto, temas que considere deban solucionarse con la mayor celeridad, remitiendo los documentos recibidos con la debida anticipación y rapidez.
- Asesorar a los afectados por la ejecución del Proyecto respecto a los requisitos a presentar para que acrediten su derecho de posesión o propiedad, los cuales servirán para la conformación de los expedientes individuales.
- Recibir y mantener actualizado el archivo de la documentación que presenten los afectados, para el trámite respectivo por los profesionales a cargo de la liberación.
- Elaborar y mantener actualizado un directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin que se les ubique rápidamente para coordinaciones, notificaciones, entre otros.
- Mantener actualizado el cuadro resumen del padrón de los afectados considerados en el Proyecto de Liberación.
- Apoyo en la recopilación de la información gráfica y/o documentaria ante las entidades públicas y privadas como son: COFOPRI, Dirección Regional Agraria, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, Corte Superior de Justicia, etc., a fin de determinar la cantidad física y legal de los predios afectados per el derecho de vía de la indicada obra.
- Asistencia en la suscripción de las Actas de Compromiso de Trato Directo de afectados (02 ejemplares originales) con los afectados que conducen los predios ubicados en las áreas que serán afectadas por la ejecución de los Proyectos de Puentes.
- Apoyo en la conformación del expediente de inscripción registral de las áreas posteriormente adquiridas por Provias Nacional.

b) Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 5.

i) Plan de Trabajo

- El contratista coordinará directamente con el Jefe de Gestión de Estudios y los especialistas para cumplir con las actividades y objetivos propuestos.

ii) Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

- Se le facilitará la información necesaria que le permita desarrollar el servicio (fotocopiadora, escáner y útiles de escritorio para el correcto desarrollo del servicio.
- Información y documentación disponible y otras referidas a las actividades que se le encargue.
- PROVIAS NACIONAL asumirá los gastos de traslado y viáticos para la ejecución del servicio, de ser el caso.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica.
- El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP - SERVICIOS) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener activo su Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:

- Seguro SCTR, se presentará para la formalización de la Orden de Servicio.
- Computadora personal (laptop), serie mínima tipo I5, con MS Office.

Experiencia:

- Una (01) vez el valor estimado de la contratación propuesta, en la actividad pública y/o privada en gestión administrativa y/o asistencia administrativa y legal, en un periodo no mayor a Tres (3) años.

b) Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad.
- Disponibilidad inmediata.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Grado mínimo de Bachiller en Derecho
- Conocimiento de MS Office (Word, Excel, Power Point, Project, correo electrónico e Internet), acreditado mediante certificados o Declaración Jurada.

Experiencia del Postor:

- Experiencia Específica en gestión administrativa y/o asistencia administrativa y legal, mínimo de 18 meses.

7. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, éste se llevará a cabo en la Sede Central de Provias Nacional.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio no excederá los Noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista entregará informes de forma mensual de iniciado el servicio, sobre las actividades realizadas en concordancia con las características del servicio, pero al final del servicio, de acuerdo a las actividades del numeral 6, según cronograma:

Entregable 01	**informe de actividades realizadas**	**30 días como máximo de recepcionada la orden servicio**
Entregable 02	**informe de actividades realizadas**	**60 días como máximo de recepcionada la orden servicio**
Entregable 03	**informe de actividades realizadas**	**90 días como máximo de recepcionada la orden servicio**

10. ADELANTOS:

No corresponde

11. SUBCONTRATACION:

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de forma mensual, en 03 armadas iguales, dentro del plazo de 10 días siguientes de otorgada la conformidad de cada servicio previa conformidad del servicio por la Jefatura del Área de Gestión de Estudios de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, previa verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el

responsable de dar la conformidad de la presentación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 calendarios de ser éstos recibidos.

13. FORMULA DE REAJUSTE:
No corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES
Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden se servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
No corresponde

16. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:
No corresponde

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Procedimiento Clásico

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma Alzada.

19. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:
No corresponde

20. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por el Gerente de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, luego de haber recibido el informe del Contratista, Jefe de Gestión de Estudios, conteniendo las actividades realizadas.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

22. ANEXOS.

Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

JEFE DE GESTIÓN DE ESTUDIOS Vº Bº A. BERNAL UGP P.V.N.

Vº Bº

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, Marzo del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Julio Palacios García
Gerente de la Unidad Gerencial de
Puentes e Intervenciones Especiales

Ing. Alberto Bernal Marcos
Jefe del Área de Gestión de Estudios

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	dias	90		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	MES	3		
	Alquiler de Computadora (mínimo tipo I5 y con MS Office)	MES	3		
	Total incluido impuestos de ley				

JEFE DE GESTION DE ESTUDIOS
A. BERNAL
UGP
P.V.N.